

**Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática para la adopción
de un Arreglo de Lisboa revisado sobre las denominaciones de
origen y las indicaciones geográficas**

Ginebra, 30 y 31 de octubre de 2014

ORDEN DEL DÍA, FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA
DIPLOMÁTICA

preparados por el Director General

INTRODUCCIÓN

1. En su vigésimo tercer período de sesiones (6º extraordinario), celebrado del 22 al 30 de septiembre de 2008, la Asamblea de la Unión de Lisboa estableció un Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”) responsable de examinar las mejoras que podrían introducirse en los procedimientos del Sistema de Lisboa, compuesto por todos los Miembros de la Unión de Lisboa y abierto a otros Estados miembros de la OMPI y organizaciones interesadas en calidad de observadores. En su vigésimo quinto período de sesiones (18º ordinario), celebrado del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, la Asamblea encomendó al Grupo de Trabajo que efectuara una revisión completa del Sistema de Lisboa, habida cuenta de la necesidad de mejorar el Sistema de Lisboa para atraer a más usuarios y Estados, salvaguardando al mismo tiempo los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa (documento LI/A/25/1 y 2).

2. Desde 2012, este examen se ha centrado en: i) la revisión del Arreglo de Lisboa que conlleve la mejora de su marco jurídico vigente y la inclusión de la posibilidad de adherirse a él para las organizaciones intergubernamentales, salvaguardando al mismo tiempo los principios y objetivos de ese Arreglo; y ii) el establecimiento de un sistema internacional de registro de las indicaciones geográficas.

3. En su vigésimo noveno período de sesiones (20º ordinario) (23 de septiembre a 2 de octubre de 2013), la Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó la convocación de una Conferencia Diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas en 2015, cuya fecha y lugar de celebración exactos se decidirían en una reunión del Comité Preparatorio de esa Conferencia Diplomática (véase el documento LI/A/29/1 y 2).

4. Entre marzo de 2009 y junio de 2014 se celebró un total de nueve reuniones del Grupo de Trabajo. Está previsto que tenga lugar la décima reunión del Grupo de Trabajo del 27 al 31 de octubre de 2014, conjuntamente con la reunión del Comité Preparatorio.

5. Desde su séptima reunión (29 de abril a 3 de mayo de 2013), el Grupo de Trabajo ha trabajado en los fundamentos del proyecto de artículos y de reglamento de un Arreglo de Lisboa revisado sobre las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas y del Reglamento del Arreglo de Lisboa revisado.

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

6. En el Anexo del presente documento se expone la propuesta de proyecto de orden del día de la Conferencia Diplomática.

7. El proyecto de orden del día se inspira en el orden del día de la Conferencia Diplomática de Beijing de 2012 sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y en el de la Conferencia Diplomática de Marrakech de 2013 sobre un tratado para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, celebradas bajo los auspicios de la OMPI.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

8. En el momento de finalizar el presente documento, la Oficina Internacional de la OMPI había recibido una invitación oficial del Gobierno de Portugal para acoger la Conferencia Diplomática en una carta fechada el 13 de enero de 2014 que fue enviada a los miembros de la Unión de Lisboa mediante la carta circular C. LIS 79 fechada el 10 de febrero de 2014. Se propone que la Conferencia Diplomática tenga lugar del 11 al 21 de mayo de 2015.

9. Se invita al Comité Preparatorio a aprobar el proyecto de orden del día de la Conferencia Diplomática y a decidir el lugar de celebración y las fechas de la Conferencia Diplomática.

[Sigue el Anexo]

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

1. Apertura de la Conferencia por el Director General de la OMPI
2. Examen y aprobación del Reglamento interno
3. Elección del Presidente de la Conferencia
4. Examen y aprobación del programa
5. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia
6. Elección de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
7. Elección de los miembros del Comité de Redacción
8. Elección de los integrantes de las Mesas de la Comisión de Verificación de Poderes, de las Comisiones Principales y del Comité de Redacción
9. Declaraciones de apertura de las delegaciones y los representantes de los observadores
10. Examen del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes
11. Examen de los textos propuestos por las Comisiones Principales
12. Examen del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes
13. Adopción del Tratado y de su Reglamento
14. Adopción de toda recomendación, resolución, declaración concertada o acta final
15. Declaraciones de clausura de las delegaciones y los representantes de los observadores
16. Clausura de la Conferencia por el Presidente*

[Fin del Anexo y del documento]

* Inmediatamente después de la clausura de la Conferencia, el Acta Final, y el Instrumento, si lo hubiere, quedarán abiertos a la firma.